

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Segunda

En los autos que bajo el número 381/03 se tramitan ante esta Sección seguido a instancia del Sr. Abogado del Estado contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 07-03-02 recaída en el recurso R.G 379/99-RS 769-99, RG 5613/99 y RS 429/90, se ha acordado la publicación del presente, para que en el plazo de quince días se puedan personar quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la resolución impugnada.

Madrid, 28 de marzo de 2003.—La Secretaria judicial D.<sup>a</sup> María Luisa Hernández Abascal.—12.975.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### A CORUÑA

##### Edicto

La Ilustrísima Señora Doña Dosinda Álvarez Gómez, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia n.º siete de A Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el N.º 00158/2003 LJ se sigue expediente de Jurisdicción Voluntaria, promovido por Daniel Gómez Álvarez, sobre declaración de fallecimiento de su esposa Doña Purificación Ares Ramos, nacida en A Coruña el día 2 de septiembre de 1922, hija de Andrés Ares y Obdulia Ramos Suárez, sin profesión especial y vecina de A Coruña, con último domicilio conocido en calle San Sebastián, 7-6.º, que se ausentó de éste en fecha 15 de octubre de 1997, no teniéndose noticias de la misma desde dicha fecha y en cuyo expediente he acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2042 de la LEC la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Y para que conste y su publicación con intervalo de quince días en el BOE, Diario Marca y El Ideal Gallego, expido y firmo el presente.

A Coruña, 2 de abril de 2003.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—13.185.

1.ª 14-4-2003

#### BARAKALDO

##### Edicto

Doña Leonor Fernández Benito, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Barakaldo (Bizkaia),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 27/03 se sigue a instancia de Alfredo Arnaiz Murias expediente para la declaración de fallecimiento de

Bruno Arnaiz Gómez, natural de Quintanilla Rucandio (Cantabria), de 103 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Santurce, no teniéndose de él noticias desde el año 1939, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Barakaldo (Bizkaia), 7 de febrero de 2003.—El/La Magistrado-Juez.—El/La Secretario.—10.812.  
y 2.ª 14-4-2003

#### BARCELONA

##### Edicto

Don Eduardo Gómez López, Secretario en Sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 43 de los de Barcelona,

Por medio del presente hago saber:

Que a solicitud del Procurador D. Rafael Ros Fernández, se sigue en este Juzgado juicio universal de quiebra voluntaria de la entidad Comercial de Productos no Férricos, S.A., bajo el número 219/03-4 de autos, la cual ha quedado inhabilitada para la administración de sus bienes, con prohibición de que nadie haga pagos ni entregas de efectos a la misma, retrotrayéndose los efectos de dicha declaración al día 1 de diciembre de 2002, y habiéndose nombrado Comisario a D.<sup>a</sup> Montserrat Cecilia Vallejo, con domicilio en Barcelona, Av. Diagonal, núm. 418, 2.º, 1.ª, y Depositario a D. Jordi Safons Vilanova, con domicilio en Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, 682, 4.º, 7.ª Se requiere a cuantas personas tengan en su poder bienes de pertenencia a la quebrada para que lo manifiesten a la Comisario, bajo apercibimiento de ser declarados cómplices de la quiebra, previéndoles que si adeudan cantidades a la quebrada las paguen al Depositario y posteriormente a los señores Síndicos, bajo apercibimiento de que, en otro caso, no quedarán descargados de la obligación. Igualmente se ha decretado la acumulación al presente juicio de todos los pleitos y ejecuciones contra la quebrada, salvo los legalmente excluidos, y la retención de la correspondencia.

Y para que conste y publicidad a los acreedores y demás personas a quienes pueda interesar, libro y firmo el presente en Barcelona a 21 de marzo de 2003.

Barcelona, 21 de marzo de 2003.—EL Secretario, Don Eduardo Gómez López.—12.475.

#### MADRID

##### Edicto

Doña María José García Juanes, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Quiebra Voluntaria a instancias de Sportal Spain sociedad unipersonal con el número 102 de 2002

en los cuales se ha dictado auto de esa fecha cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Parte dispositiva: Acuerdo: Archívese el presente procedimiento de Quiebra Voluntaria, así como la de todas sus piezas instada por el Procurador Don Javier Zabala Falcó en nombre de la entidad Sportal Spain, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal (en liquidación) por carencia de activo, mientras no aparezcan bienes susceptibles de ocupación.

Lo manda y firma la ilustrísima señora doña María José García Juanes Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número catorce. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a todas las partes interesadas a los efectos prevenidos legalmente expido el presente.

Madrid, 9 de septiembre de 2002.—El/La Secretario.—13.384.

#### MADRID

##### Edicto

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Victoria García Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 65 de los de Madrid,

Declaración de fallecimiento número 03718/2002-5 D,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número arriba indicado, y a instancia de D.<sup>a</sup> Juliana Lorente Torres, se siguen autos de declaración de fallecimiento de D. Manuel N. Triguero Rodríguez, nacido en La Carolina (Jaén), el día 18 de septiembre de 1921, hijo de Manuel y M.<sup>a</sup> Josefa, cuyo último domicilio fue en Borja, número 5, y con Documento Nacional de Identidad número 1.723.528. En cuyos autos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se ha acordado la publicación del presente Edicto, haciendo constar la existencia del presente procedimiento, a quienes pudiera interesar.

Madrid, 10 de diciembre de 2002.—El Secretario Judicial.—13.267.  
1.ª 14-4-2003

#### MADRID

##### Edicto

Don Miguel Mollinero García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid,

Hago saber: Que en el expediente 1233/02 se ha tenido por solicitada por providencia de esta fecha la declaración del estado legal de suspensión de pagos de la entidad «Campo Sangil, Sociedad Limitada», con domicilio en Madrid, calle Triana, 4, y dedicada como comerciante a la planificación, gestión y realización de todo tipo de edificaciones ya sean individuales o aisladas o de conjunto.

Habiendo sido designados como interventores Don Javier Ramos Torres, con domicilio en Madrid, Calle Medellín, 13, 1.º derecha, y Don Manuel Hernández Gómez, con domicilio en Madrid, Paseo de la Castellana, 114, escalera 4.ª, piso 3.º, así como la Agencia Tributaria.

Y para que sirva de publicidad bastante a los fines previstos en la Ley de Suspensión de Pagos, especialmente en su artículo 9, libro el presente.

Madrid, 27 de febrero de 2003.—El Secretario.—12.479.

## MADRID

### Edicto

Doña María Ángeles Alonso Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Madrid.

Hace saber: En el procedimiento 695/99 seguido en este Juzgado a instancias de Luftsportclub Dilligen (Club Aeronáutico de Dilligen) contra el Ente Público Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (Aena), Turismo Mundial Sociedad Limitada, Ricardo Galache Pardo, Allianz Ras Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima y Real Aero Club de San Sebastián en los Autos de menor cuantía 695/99 se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Luftsportclub Dilligen (Club Aeronáutico de Dilligen), representada por el procurador Don Gustavo Gómez Molero, debo condenar y condeno al Ente Público Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (Aena), representado por la procuradora Doña Concepción Arroyo Morollón, Turismo Mundial, Sociedad Limitada, representada por la procuradora Doña Aurora Gómez Iglesias, Don Ricardo Galache Pardo, representado por el procurador Don Victorio Venturini Medina, Allianz Ras Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima (antes AGF, Union Fénix Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima), representada por el procurador Don Antonio Ramón Rueda López, y Real Aero Club de San Sebastián, a que abonen de forma solidaria a la demandante la cantidad de 8.272.374 pesetas (49.717,97 euros), más los intereses legales previstos en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con imposición a los demandados de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, contra la que cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid, en el plazo de cinco días, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Real Aero Club de San Sebastián, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Madrid, 27 de marzo de 2003.—El/La Secretario.—13.706.

## MADRID

### Cédula de notificación

En el procedimiento de menor cuantía 527/2000 seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid, a instancias de Zalesco, Sociedad Limitada, contra Antonio Vespa, herencia yacente y herederos de Juan Ginés y Joaquina Gracia Pascual y herencia yacente y herederos de Ramona Ginés Pascual, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por el Procurador Don Francisco Abajo Abril, en nombre y representación de Zalesco, Sociedad Limitada, contra Antonio Vespa, herencia yacente y herederos de Juan Ginés Pascual y Joaquina Gracia Pascual y herencia yacente y herederos de doña Ramona Ginés Pascual, y, en su consecuencia, declaro que la Entidad Mercantil Zalesco, Sociedad Limitada, es dueña en pleno dominio, de la finca descrita en el hecho primero de esta demanda sita en Zara-

goza, calle de Pedro Joaquín Soler, número 4, e inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de los de Zaragoza, al tomo 229, libro 144 de la Sección Primera, folio 160, finca 5124; asimismo ordeno la rectificación del Registro mediante la cancelación de las inscripciones contradictorias del dominio que se declara en el Registro de la Propiedad número dos de los de Zaragoza, y la inscripción de la finca a nombre de la actora Se desestiman el resto de pretensiones deducidas.

En materia de costas se estará al fundamento quinto de la presente.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Héctor Anibal Vespa, como heredero de Antonio Vespa, herencia yacente y herederos de Juan Ginés Pascual y Joaquina Gracia Pascual y herencia yacente y herederos de Ramona Ginés Pascual se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Madrid, 31 de marzo de 2003.—El/La Secretario.—13.711.

## MURCIA

### Edicto

Doña Ana Ortiz Gervasi, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número diez de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita a instancia de Don Lino Gomáriz Hernández, bajo el número 119/2003, procedimiento de declaración de fallecimiento de Doña Fuensanta Hernández Martínez, quien se ausentó de su último domicilio en Murcia, no teniéndose de ella noticias desde el año 1965, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Murcia, 4 de marzo de 2003.—La Secretario.—13.055. 1.ª 14-4-2003

## MURCIA

### Edicto

Don José Miñarro García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia 11 de los de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 246/03 se sigue a instancia de Heliodoro Vázquez Rodríguez expediente para la declaración de ausencia de Suceso Vázquez Rodríguez, natural de Fuentes de León (Badajoz) nacida el día 16 de noviembre de 1957, hija de Heliodoro Vázquez Chorro y de Antonia Rodríguez López, de estado civil soltera, quien se ausentó de su último domicilio sito en Murcia, no teniéndose noticias de ella desde 1993, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para que los que tengan noticias de la desaparecida puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Murcia, 21 de marzo de 2003.—El/La Magistrado-Juez.—El/La Secretario.—13.707. 1.ª 14-4-2003

## SAN JAVIER

### Edicto

Doña G. Virginia Bombin Palomar, Juez de Primera Instancia Número 2 de San Javier,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente 283/2002 he declarado en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional a las mercantiles «Hobbycons Las Torres, Sociedad Limitada», y «Bricozona, Sociedad Limitada», ascendiendo el activo a la cantidad de 1.802.708,68 Euros y el pasivo a la cantidad de 1.705.173,41 Euros, con una diferencia en favor del activo de 97.535,27 Euros y al mismo tiempo he acordado convocar a Junta General de Acreedores para el día 2 de junio y a las diez horas,

en la Sala de Audiencias de este Juzgado, pudiendo comparecer los acreedores personalmente o por medio de otra persona a favor de la que se haya otorgado Poder Notarial Bastante, que deberá exhibir junto con el título de crédito en el acto de la celebración de la Junta sin cuyo requisito no serán admitidos, teniéndose hasta la celebración de la Junta, a disposición de los acreedores o sus representantes, en la Secretaría del Juzgado, el informe de los Interventores, las relaciones del Activo y Pasivo, la Memoria, el Balance, la relación de los créditos y sus acreedores con derecho a abstención y la proposición de convenio presentado por el deudor, a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

San Javier, 26 de febrero de 2003.—La Secretario.—12.447.

## SANTOÑA

### Edicto

D.ª Elena Bolado García, Juez de Primera Instancia n.º 1 de los de Santoña,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el n.º 34/2003 se sigue a instancia de Ángel Luis Sierra Vizcarro, expediente para la declaración de fallecimiento de José Vizcarro Martínez natural de Peñíscola (Castellón), vecino de Castillo termino municipal de Arnuelo en el barrio de Peñalacia, quien se ausentó de su último domicilio en la calle Peñalacia (Castillo), no teniéndose de él noticias desde hace más de setenta años, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Santoña, 12 de febrero de 2003.—El/La Juez.—El/La Secretario.—13.322. 1.ª 14-4-2003

## TINEO

### Edicto

Doña Carmen Lucía Secades García Secretario/a del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tineo,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 142 /2002 a instancia de Ubaldo García Pérez contra Anatalin, Sociedad Anónima, sobre ejecución hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración

Derechos concesionales de la explotación de mineral de caolín en la mina denominada «Ulises y Demasias» número 29.649 sita en el paraje de La Arquera—Farandón (Tineo).

Valoración: 942.837,74 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado plaza Alonso Martínez—teléfono: 985-80-00-68, fax: 985-80-13-34 el día diecinueve de mayo a las doce.

Condiciones de la subasta

Primero.—Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

- 1.º Identificarse de forma suficiente.
- 2.º Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.
- 3.º Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima, sucursal de Tineo número 3391 000006014202 o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de los dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.